

23 DE MAYO DE 2020.

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Gracias presidente, bueno primeramente quiero comentar que me adhiero en su totalidad a lo que acaba de manifestar nuestro presidente de la Junta de Coordinación Política, el diputado Marcelo y voy a hacer la siguiente precisión, la iniciativa de ley dictaminada por nuestros siete diputados y la cual va a ser dictaminada en la comisión de vigilancia presidida por mi amiga la diputada Ana Laura Romero Basurto, es importante para él hacer de una administración pública el acto de entregar y recibir una dependencia o un ente público sea cual sea su naturaleza y su nivel en el orden constitucional es sumamente trascendente, pese quien entrega además de relevarse de la responsabilidad que en su momento asumió realiza un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas para con la población, el que recibe además de ejercer materialmente el encargo está en actitud de conocer con veracidad y con transparencia la realidad financiera de su ayuntamiento, sus recursos financieros también y humanos, materiales y así poder trazar un plan de trabajo correcto que se adecué a su realidad y que también satisfagan las exigencias de una sociedad a la que ya debe de representar, lamentablemente la realidad actual, en la realidad ha acontecido una mala realización de entrega de recepción, que a la larga trae consigo consecuencias jurídicas importantes, pues además de que existe una opacidad en la rendición de cuentas, los ayuntamientos de los municipios son objetos de imposiciones de

sanciones, dado que se ven imposibilitados de rendir información que la administración anterior no rindió ante los entes fiscalizadores por causas no transparentes, es decir la administración actual debería tener la información pero no la tiene dado que no les fue entregada, dado que la legislación previa fue muy blanda, como se advierte en los artículos 6 y 7 de la iniciativa materia del dictamen que discutimos, se impone la obligación a las administraciones tanto entrante como saliente de establecer canales de comunicaciones eficientes y eficaces para iniciar los trabajos relacionados con una entrega de recepción, asimismo el artículo 9 de la iniciativa de cuentas dispone que el último día del mes de marzo del año en que concluya la gestión la administración municipal saliente establecerá un comité interno de entrega, con la finalidad de realizar las acciones previas tendientes a facilitar una entrega de recepción correcta; además en términos del artículo 10 de la iniciativa, tanto el presidente municipal en funciones como el presidente municipal electo dentro de los 15 días posteriores en el que se expida la constancia de mayoría respectiva establecerán una comisión municipal de entrega de recepción transparente, correcta, como se advierte la iniciativa en materia del dictamen que nos ocupa debe ser aprobada, pues establece un procedimiento claro y sumario para que en el acto de entrega de la recepción sea lo más transparente posible, lo cual garantiza confianza en la ciudadanía contendrá la presentación de denuncias por malversación de fondos y quiero volver a aclarar esta frase impactante terrible pero que ha sucedido, denuncias por malversación de fondos y contribuye a la gobernabilidad y a la paz social y evidentemente a nuestra cuarta transformación que es encabezada por nuestro presidente la república, por tanto me permito de manera respetuosa invitar a mis compañeras y compañeros diputados, a que podamos dilucidar al tema, si esperando poder contar con el voto para una mejor eficaz y trayectoria de transparencia en nuestro estado de Chiapas.

Es cuanto diputado presidente.